1. ANTECEDENTES

En este momento la Fiscalía General de la Nación no cuenta con servicio de acueducto en la sede de Aquimindia ubicada en el Km 4 vía suba- cota en la ciudad de Bogotá D.C., dada su ubicación geográfica en una zona de reserva forestal (Reserva Forestal Productora Regional del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen), sin embargo, tiene a su disposición un pozo profundo que suministra agua mediante un equipo de presión para una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

Ante la exploración de agua subterránea y las soluciones de abastecimiento de agua potable en algunas poblaciones del país, el gobierno regula el uso de este recurso hídrico mediante las siguientes normas: la Ley 1333 de 2009, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo CAR 010 de 1989, la Ley 373 de 1997 y el Decreto 1575 de 2007.

Por lo anterior, la Secretaría Salud - Departamento Ingeniería de Sanidad Ambiental realiza visitas mensuales a la sede Aquimindia, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo y control de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), la limpieza y desinfección de los tanques de reserva de almacenamiento de agua, así como para realizar los análisis de laboratorio físico-químicos y microbiológicos del agua los cuales deben evidenciar que la misma es apta para el consumo humano.

Por otro lado, dicha normatividad exige que se realicen los trámites pertinentes para la obtención de la concesión del pozo profundo que se encuentra en funcionamiento en la sede propiedad de la Entidad, con el fin de obtener el derecho al uso, el abastecimiento doméstico, la distribución, calidad y aprovechamiento equitativo de las aguas subterráneas, teniendo en cuenta las necesidades de la sede, servidores que las utilizan y las de aquellos que puedan aprovecharlas; de acuerdo a los requisitos establecidos por parte de la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión en el marco del trámite para la obtención de la misma.

De no realizar la inspección, mantenimiento, rehabilitación y recolección de datos técnicos del pozo profundo con la finalidad de adelantar el trámite requerido para la concesión, se incurriría en posibles sanciones pecuniarias para la entidad y/o cierre preventivo del pozo profundo, lo que traería como consecuencia problemas sanitarios en las instalaciones de la sede Aquimindia, causando dificultades de salubridad para los servidores que laboran en la sede y por ende se vería afectado el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Asi las cosas, el Departamento Construcciones y Administración de las Sedes, radicó estudios previos para REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA

EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por parte de la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión en el marco del trámite para la obtención de la misma.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector industrial y/o servicios el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, entre otros; así mismo se definirá el presupuesto para REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, basados en cotizaciones obtenidas de diferentes compañías, de igual manera se estudiará el comportamiento de compras históricas de años anteriores.

3. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector						253		
Dependencia Solicitante			Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	07	10	2021	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	13	10	2021	
Número de modificación				**Fecha entrega de la modificación**	D	M	AÑO	
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	$33.926.753							
Plazo Estimado de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.							

	El contrato se ejecutará en la Ciudad de: Bogotá D.C., en la Sede de Aquimindia Kilometro 4 vía Suba – Cota.

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

Para adelantar el proceso, se tienen dos (2) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, las cuales fueron remitidas por el área técnica. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

Por otro lado, se publicó el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para solicitar cotizaciones, sin embargo, no se presento ningún interesado.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		*Explique*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.	**X**	*N/A*

(Cuadro 2)

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A

Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Plataforma de Publicación	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		*Explique*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos	**X**	*N/A*

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante	N/A
Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

- *Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**X**	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**
	771017	**SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
Calidad	Cumplimiento Ley 1333 de 2009 del Congreso de la República. Cumplimiento Ley 99 de 1993, del Congreso de la República. Cumplimiento Decreto ley 2811 de 1974, Presidencia de la República. Cumplimiento Decreto 1076 de 2015, presidencia de la República Cumplimiento Acuerdo CAR 010 de 1989, Corporación Autónoma Regional Cumplimiento Ley 373 de 1997, Congreso de la República. Cumplimiento Decreto 1575 de 2007. Ministerio del Medio Ambiente. Normatividad en elm SG-SST vigente en el momento de ejecución del contrato. Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato.	
Generalidades	-Será a cargo del proponente el suministro, instalación, funcionamiento, operación y retiro de los equipos necesarios para la ejecución del contrato. -Será a cargo del proponente la instalación de los equipos y elementos necesarios para la ejecución del contrato. -El proponente deberá contar como residentes con un profesional con título en Ingenieria Ambiental y/o Ingeniería química y/o ingeniería civil, el cual debe contar con matrícula y con experiencia específica en aguas subterráneas y manejo integrado del medio ambiente de mínimo 3 años. Adicionalmente, deberá contar con un profesional SISO con licencia vigente de Salud Ocupacional. Ambos perfiles, coordinarán a todo el personal especializado, técnicos, ayudantes y obreros necesarios para descargar, trasladar, instalar, operar y ensayar cada sistema del pozo profundo y la logística en general del proyecto.	

	-El proponente deberá presentar para el personal que prestará los servicios los certificados de capacitación en trabajo en alturas y/o espacios confinados y en el mantenimiento y rehabilitación de los pozos profundos. -Se permitirá, según la fecha establecida en el cronograma de la invitación, realizar una visita técnica no obligatoria guiada en el lugar de ubicación del pozo profundo, con la finalidad que se tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas actuales de infraestructura del pozo, la cual estará coordinada por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación. Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los oferentes que se puedan resolver en ese momento, se dará por terminada la misma. El hecho de que los oferentes no se interesen en conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Se advierte que para ingresar a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, previamente debe enviar mediante oficio o al correo electrónico jaimef.gonzalez@fiscalia.gov.co y manuel.vega@fiscalia.gov.co relación del personal con el número de documento de identidad para solicitar la autorización de ingreso a la sede.
Requisitos específicos	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Fiscalía General de la Nación tiene previsto contratar dicho servicio con las especificaciones técnicas detalladas a continuación: **1. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS DEL POZO PROFUNDO.** **-INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN** El contratista deberá:

1. Transportar e instalar los equipos.
2. Contar con personal idóneo.
3. Garantizar el aforo inicial del pozo profundo.
4. Extraer el equipo de bombeo.
5. Revisar el equipo de bombeo.
6. Realizar la toma de huella del pozo.
7. Realizar el video del pozo con cámara a color Full HD.
8. Adicionar los productos químicos desincrustantes, dispersantes, desinfectantes e inhibidores de corrosión, mínimo 100 Kg.
9. Realizar la agitación de los productos.
10. Realizar bombeo de limpieza para extraer sedimentos depositados en el pozo mínimo (8 horas).
11. Instalar el equipo de bombeo.
12. Presentar informe con conclusiones y recomendaciones.

RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS

1. Realizar la toma de muestra para análisis físico químico y bacteriológico del agua.
2. Realizar prueba de bombeo a caudal constante de larga duración

Para lo cual deberá:

- Transportar e instalar los equipos.
- Realizar el chequeo inicial de la línea de medición de niveles para verificar que esté limpia y despejada.
- Realizar la medición de Nivel estático antes de iniciar la prueba de bombeo.
- Realizar el monitoreo de niveles durante la Prueba de bombeo a caudal constante de larga duración por un término de 24 Horas, sin pozo de observación.
- Realizar prueba de recuperación por un término de 24 Horas, tomando niveles en el pozo de bombeo.
- Realizar registro fotográfico de todas las labores ejecutadas dentro de las pruebas de bombeo.

3. Presentar informe de Prueba de Bombeo

Elaborar un informe para presentar a la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión, el cual contendrá los parámetros exigidos por dicha corporación para

este tipo de trabajos. El análisis se hará basado en los datos recogidos en el pozo de bombeo y en el pozo de observación para la prueba a caudal constante.

El análisis se deberá realizar con el software especializado, En el cual, se hallarán las constantes geohidráulicas así: Transmisividad, Coeficiente de Almacenamiento, Conductividad Hidráulica y Radio de Influencia.

2. ENTREGA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTE LA CAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONCESIÓN.

El CONTRATISTA deberá:

- Realizar diligenciamiento de formularios

Se diligenciarán los siguientes formularios con la información suministrada por la FGN:

1. Formato de Solicitud de concesión de aguas subterráneas del Sistema Nacional Ambiental SINA.
2. Formato de Costos del Proyecto.

- Realizar Informe de Solicitud de Concesión

Presentar informe donde se incluya:

1. Información sobre sistemas de captación, derivación, restitución, conducción y almacenamiento de agua.
2. Especificaciones del pozo profundo.
3. Compilación de la información de registros de perforación, registros eléctricos, diseño de pozos, etc.
4. Balance Hídrico de acuerdo con los módulos de consumo del Acuerdo 31 de 2005 de la CAR.

- Realizar trámite ante la CAR

Realizar la radicación de los documentos durante el plazo de ejecución del contrato y responder durante la vigencia de la garantía cualquier solicitud adicional por parte de la CAR para la obtención de la concesión.

5.1.2 Económicos

N/A

5.1.3 Regulatorios

Cumplimiento Ley 1333 de 2009 del Congreso de la República.
Cumplimiento Ley 99 de 1993, del Congreso de la República.
Cumplimiento Decreto ley 2811 de 1974, Presidencia de la República.
Cumplimiento Decreto 1076 de 2015, presidencia de la República
Cumplimiento Acuerdo CAR 010 de 1989, Corporación Autónoma Regional
Cumplimiento Ley 373 de 1997, Congreso de la República.
Cumplimiento Decreto 1575 de 2007. Ministerio del Medio Ambiente.
Normatividad en elm SG-SST vigente en el momento de ejecución del contrato.
Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato.

5.1.4 Otros

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que corresponde para el presente proceso es:

Clasificación UNSPSC	Descripción
771017	Servicios de Asesoría Ambiental

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPC respectivo, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
771017	Servicios de Asesoría Ambiental	1629
TOTAL		1629

Se tomo una muestra de 20 empresas para identificar cuales son Mipymes; se pudo evidenciar que de las 20 empresas, 17 son Mipymes, estableciendo un 85% de la muestra, lo cual indica que habría un amplio % de participación de estas empresas para el presente proceso.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
	Muchas	X	Bueno	100%

3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		100%
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		100%
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a	X		

RESULTADO	100%
RANGO	BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *Se puede observar que en éste caso en particular el riesgo de colusión es mínimo, no obstante, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y económicas que se requieren para la prestación del servicio del objeto del presente proceso; adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y el menor precio para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.*

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

En este momento la Fiscalía General de la Nación no cuenta con servicio de acueducto en la sede de Aquimindia ubicada en el Km 4 vía suba- cota en la ciudad de Bogotá D.C., dada su ubicación geográfica en una zona de reserva forestal (Reserva Forestal Productora Regional del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen), sin embargo, tiene a su disposición un pozo profundo que suministra agua mediante un equipo de presión para una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

Por lo anterior, la Secretaría Salud - Departamento Ingeniería de Sanidad Ambiental realiza visitas mensuales a la sede Aquimindia, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo y control de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), la limpieza y desinfección de los tanques de reserva de almacenamiento de agua, así como para realizar los análisis de laboratorio físico-químicos y microbiológicos del agua los cuales deben evidenciar que la misma es apta para el consumo humano.

Así las cosas, la normatividad exige que se realicen los trámites pertinentes para la obtención de la concesión del pozo profundo que se encuentra en la sede Aquimindia, con el fin de obtener el derecho al uso, el abastecimiento doméstico, la distribución, calidad y aprovechamiento equitativo de las aguas subterráneas, de acuerdo a los requisitos establecidos por parte de la entidad competente de expedir el acto administrativo para el otorgamiento de la concesión en el marco del trámite para la obtención de la misma.

De no realizar la inspección, mantenimiento, rehabilitación y recolección de datos técnicos del pozo profundo con la finalidad de adelantar el trámite requerido para la concesión, se incurriría en posibles sanciones pecuniarias para la entidad y/o cierre preventivo del pozo profundo, lo que traería como consecuencia problemas sanitarios en las instalaciones de la sede Aquimindia, causando dificultades de salubridad para los servidores que laboran en la sede y por ende se vería afectado el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. (Anexo 1)

• Antecedentes de contratación para realizar la REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

• Las dos (2) cotizaciones cumplieron con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que estas corresponden a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
• Se encuentra una gran cantidad de oferentes representados en grandes compañías que puedan suministrar lo requeridos, pero se observa que muchas empresas se abstienen de cotizar.
• El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
• Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
• Para establecer el valor del mercado de las cotizaciones proporcionadas por los oferentes se utilizó la fórmula conocida como media aritmética baja.
• El presente proceso no cuenta con antecedentes contractuales, por lo tanto, no tiene valores históricos.

Resultado definitivo de costos los cuales arrojan el presupuesto final. Anexo 2 (Cuadro estudio de SECTOR definitivo).

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5). Ello con el objeto de garantizar la eficiencia, eficacia, simplicidad y manejo de los datos numéricos presentados, de conformidad con la práctica comercial vigente.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, el cual arrojó un valor total para REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $33.926.753 (ver cuadro estudio de mercado definitivo), el cual servirá como presupuesto oficial del proceso, Ver anexo 2.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Colombia Compra Eficiente

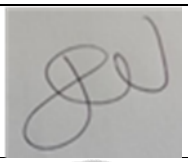
SECOP II

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$ 33.926.753

TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Técnico II	13/10/2021	
Aprobó	Leidy Marcela Rodríguez Báez Profesional de Gestión II	13/10/2021	